

Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)

Asamblea

Undécimo período de sesiones (5° ordinario)
Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 2013

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/51/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 43, 47 y 48.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 43, figura en el informe general (documento A/51/20).
3. El informe sobre el punto 43 figura en el presente documento.
4. Fue elegido Presidente de la Asamblea el Sr. Emil Žatkuliak (Eslovaquia), y Vicepresidentes los Sres. Wojciech Piatkowski (Polonia) y Grega Kumer (Reino Unido).

PUNTO 43 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASAMBLEA DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

5. Los debates se basaron en el documento PLT/A/11/1.
6. El Presidente dio la bienvenida a las nuevas Partes Contratantes que se han adherido o han ratificado el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) desde el último período de sesiones de la Asamblea del PLT, esto es, Armenia, Arabia Saudita, España y Estados Unidos de América.
7. La Secretaría afirmó que, con arreglo al artículo 16 del PLT y las declaraciones concertadas del PLT, la Asamblea del PLT tiene que decidir si las enmiendas y modificaciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), del Reglamento del PCT y de las Instrucciones Administrativas del PCT deben aplicarse a los fines del PLT. El documento PLT/A/11/1 ofrece información sobre las enmiendas y modificaciones realizadas en virtud del PCT entre junio de 2010 y enero de 2013, las cuales, en opinión de la Oficina Internacional, son relevantes para algunas disposiciones del PLT. Además, con el fin de ajustar el formulario internacional tipo de petitorio del PLT al formulario de petitorio del PCT, el documento contiene modificaciones que la Oficina Internacional propuso hacer en el formulario internacional tipo de petitorio del PLT. La Secretaría indicó que se invita a la Asamblea del PLT a adoptar el formulario internacional tipo de petitorio del PLT modificado, y decidir si las modificaciones del PCT, que constan en el documento, se aplican a los fines del PLT con efecto inmediato.
8. La Asamblea:
 - i) adoptó el formulario internacional tipo de petitorio modificado, tal y como figura en el Anexo del documento PLT/A/11/1, y decidió que entre en vigor con efecto inmediato; y
 - ii) decidió que las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT, señaladas como aplicables en el documento PLT/A/11/1, se apliquen a los fines del PLT y su Reglamento con efecto inmediato.

[Fin del documento]